

INFORME SECRETARIAL: Medellín, 4 de mayo de 2021. Le informo señora Juez que el presente proceso se encuentra suspendido hasta el 25 de mayo y al día siguiente fue programada diligencia de inventarios y deudas, frente a la cual el apoderado de la parte demandante allegó solicitud de oficiar a diversas entidades y posteriormente ambos togados piden reanudación y posterior suspensión. Provea.

VERÓNICA MARÍA VALDERRAMA RIVERA
Secretaria



JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN DE ORALIDAD

Medellín, cuatro (4) de mayo de dos mil veintiuno (2021).

Vista la constancia que antecede, y considerando que los apoderados de ambas partes solicitan la reanudación del proceso a efectos de atender solicitud de oficiar, es por lo que se entenderá REANUDADO el mismo y en virtud de ello, se ACCEDE OFICIAR A BANCOLOMBIA para que informen la cuantía ahorrada en las cuentas de ahorro cuyo titular es el señor RUBEN DARIO AMAYA PATIÑO, en el periodo comprendido entre el 17 de septiembre del año 2009 hasta el 14 de agosto de 2017, fecha en la que estuvo vigente la sociedad conyugal. Y a PROTECCIÓN a efectos de que informe la cuantía ahorrada por concepto de cesantías del demandado en los periodos antes indicados. Líbrese los oficios respectivos.

Por último, librados los anteriores, se entenderá **NUEVAMENTE**

suspendido el presente proceso de **LIQUIDACIÓN DE SOCIEDAD CONYUGAL**, acorde con lo normado en el numeral 2° del artículo 161 del Código General del Proceso, hasta el día 25 de mayo de 2021.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

**KATHERINE ANDREA ROLONG ARIAS
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 001 FAMILIA DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
**e9e226275e471547362d607d59f862e840c86439d4a1326e1ae08bc3
1bb4cb87**

Documento generado en 05/05/2021 08:29:14 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**